

**GENERAL DE FUERZA AEREA RENE**  
**BARRIENTOS ORTUÑO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que la nueva estructura del Ejército, hace necesario crear un organismo técnico para el estudio y planificación de sus funciones específicas, así como para la coordinación y supervisión de la enseñanza, asegurando la dosificación y progresión de la misma a los centros militares de instrucción;

**EN JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Sobre la base del actual Comando de la Séptima División de Ejército, créase la "SEPTIMA DIVISIÓN ACADEMICA" con asiento en la ciudad de Cochabamba.

**ARTÍCULO 2.-** El Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación determinará la organización, funcionamiento y atribuciones de la Séptima División Académica que será directamente dependiente del Comando de Ejército.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco años.

**FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO** Gral. Hugo Suárez G., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Samuel Gallardo Lozada, Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Jaime Berdecio Z., Tcnl. René Bernal, Cnl. Sigfredo Montero, Cnl. Carlos Ardiles, Dr. Marcelo Galindo.